



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 0660

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**C O N S I D E R A N D O**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0881 de 4 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 11 de julio del 2016, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **TECNIMOTOR PENAFIEL C LTDA**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 1868-2, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía a la Sra. Myriam Germania de Lourdes Peñafiel Salazar;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Myriam Germania de Lourdes Peñafiel Salazar, para el cargo de Liquidador de la compañía **TECNIMOTOR PENAFIEL C LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el nombramiento del liquidador sea inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

17 MAR. 2017

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Quito, a

23 MAR. 2017

Sra. Myriam Germania de Lourdes Peñafiel Salazar
C.C. No. 1800978397
JRPA Exp. 16338 Tr. 1868-2 Ref. 421, 142

Roca N21-19 y Av. Amazonas (593 2) 2997-800
Quito- Ecuador, www.supercias.gob.ec

Nº TRAMITE: 83684-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento del Liquidador
16/08/18
6.2.1

